

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 16:09:42

Recibo No. AA22516209

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2251620914930

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION COLONIA JUNINENSE
Nit: 900.241.680-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0031377
Fecha de Inscripción: 21 de febrero de 2008
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 10 No. 15 - 39 Of 707
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: coloniajunin@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3124565797
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 10 No. 15 - 39 Of 707
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: coloniajunin@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3124565797
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 16:09:42

Recibo No. AA22516209

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2251620914930

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000003 del 14 de julio de 2007 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2008, con el No. 00131674 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION COLONIA JUNINENSE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 65 del 17 de febrero de 2018, inscrita el 6 de abril de 2018 bajo el número 00300841 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad de la referencia se reactiva, conforme al Artículo 29 de la Ley 1429 de 2010.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación colonia juninense estará integrada por todas aquellas personas nacidas en el municipio de Junín Cundinamarca, o vinculadas a ellas por lazos familiares, de amistad recíproca y radicadas fuera del territorio de su jurisdicción. Tiene como objeto fundamental, promover actividades y mantener el dialogo permanente entre los diferentes estamentos sociales, culturales, intelectuales, artísticos, deportivos, y recreativos (ya sean de carácter público o privado) con la finalidad de contribuir al mejoramiento armónico e

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 16:09:42

Recibo No. AA22516209

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2251620914930

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

integrado de la comunidad, estrechando los lazos de amistad y mutua ayuda, sobre todo, robusteciendo los valores de orden moral, religioso, y patriótico. Los asociados de la fundación que regresen al municipio y se radiquen nuevamente en él, no pierden el carácter de tales. En desarrollo de su objeto social, la fundación podrá:

1. Revivir el sentimiento religioso respetando la libertad de culto y de opinión.
2. Promover el liderazgo capacitando y apoyando a quienes se identifiquen con el sentir de la colonia, con el fin de convertirnos en una opción que ofrezca soluciones a las crisis administrativas de nuestro municipio.
3. Efectuar reuniones periódicas para tratar asuntos que, a juicio de los asociados sean de interés para la comunidad.
4. Promover la investigación y desarrollo en los diferentes aspectos culturales que atañen a la comunidad.
5. Convocar reuniones de carácter social con el fin de mantener vivas las relaciones humanas entre los asociados.
6. Contribuir al descubrimiento y conservación de los sitios o lugares de interés histórico y cultural del municipio y la región y fomentar el turismo.
7. Organizar campañas de apoyo a las instituciones de orden público o privado que de manera alguna contribuyan a la solución de los problemas que afectan a la comunidad, tales como educación, vivienda, salud, empleo, ayudas solidarias, etc.
8. Gestionar a nivel municipal, departamental, nacional e internacional toda clase de recursos, auxilios y donaciones con el fin de lograr los objetivos propuestos.
9. Presentar proyectos a nivel municipal, departamental y nacional para cumplir con los objetivos de la fundación.
10. Apoyar la integración regional comunitaria.
11. Procurar la investigación social, cultural y humana de los variados sectores del municipio con el fin de conocer los problemas que los afectan, determinar sus causas y proponer soluciones.
12. Buscar la cooperación profesional entre los asociados para beneficio de la comunidad.
13. Promover programas que motiven a los juninenses a permanecer o regresar a su municipio.
14. Colaborar con las diferentes instituciones de servicio comunitario a efecto de solidarizarse en la forma más práctica y eficiente para el desempeño de sus funciones.
15. Fomentar actividades deportivas, recreativas y de interés social.
16. Celebrar todos los actos que sean necesarios o convenientes para el logro de estos fines y con sujeción a las prescripciones estatutarias.
17. Ejercer veeduría a su municipio fundamentalmente en los aspectos social, político, económico y administrativo.

PATRIMONIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 16:09:42

Recibo No. AA22516209

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2251620914930

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\$ 2.751.894,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente es el Representante Legal de la fundación y tendrá un Vicepresidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente: 1. Ejercer la representación legal de la fundación y como tal suscribirá los actos, contratos y poderes necesarios para el cabal cumplimiento de los objetivos y la defensa de los intereses de la organización. 2. Ejecutar las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva. 3. Presidir y dirigir las sesiones de la Asamblea y de la Junta Directiva. 4. Convocar las reuniones de la directiva y de la asamblea. 5. Firmar las actas de la directiva, de la asamblea y la correspondencia. 6. Ordenar gastos y suscribir contratos hasta por tres (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv). 7. Suscribir junto con el tesorero, los cheques, documentos y demás órdenes de pago que hayan sido aprobados previamente por el directivo u órgano competente. 8. Hacer el empalme con el presidente elegido para remplazarlo a más tardar dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la expedición de la inscripción por la autoridad designada para tal efecto. 9. Las demás que le señalen la asamblea, la directiva y los reglamentos. Se entiende por empalme, hacer entrega por parte del directivo saliente al directivo entrante de los bienes, dineros y documentos que sean de propiedad de la fundación o que se le hayan confiado para su custodia y cuidado. Son funciones del vicepresidente de la fundación: 1. Reemplazar al presidente en sus ausencias temporales o definitivas. Si la ausencia del presidente es definitiva, deberá convocar a una asamblea dentro de los treinta (30) días calendario siguiente para que se elija al presidente. 2. Ejercer las funciones que le delegue el presidente y que no correspondan a otro directivo de la fundación. 3. Proponer ante la asamblea general la creación de los comités de trabajo. 4. Coordinar las actividades de cada uno de los comités de trabajo. 5. Hacer el empalme con el vicepresidente elegido para remplazarlo a más tardar dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la expedición de la inscripción por la autoridad designada para tal efecto. 6. Las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 16:09:42

Recibo No. AA22516209

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2251620914930

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

demás que le encomiende la Asamblea, la Directiva y el reglamento.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 53 del 16 de abril de 2016, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2017 con el No. 00272206 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Mario Alejandro Rodríguez Garavito	C.C. No. 000000003064650

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Victor Julio Garzon Duarte	C.C. No. 000000019081509

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Mario Alejandro Rodríguez Garavito	C.C. No. 000000003064650
Miembro Junta Directiva	Victor Julio Garzon Duarte	C.C. No. 000000019081509
Miembro Junta Directiva	Miguel Alfonso Rodríguez Jimenez	C.C. No. 000000079265561
Miembro Junta Directiva	Rosalba Medellín De Duarte	C.C. No. 000000020583431

Por Acta No. 53 del 16 de abril de 2016, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2017 con el No. 00272121 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 16:09:42

Recibo No. AA22516209

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2251620914930

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Mario Alejandro Rodriguez Garavito	C.C. No. 000000003064650
Miembro Junta Directiva	Victor Julio Garzon Duarte	C.C. No. 000000019081509
Miembro Junta Directiva	Rosalba Medellin De Duarte	C.C. No. 000000020583431

Por Acta No. 77 del 13 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2021 con el No. 00339406 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Miguel Alfonso Rodriguez Jimenez	C.C. No. 000000079265561

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 77 del 13 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2021 con el No. 00339407 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Julia Yamile Acosta Barrera	C.C. No. 000000041574522 T.P. No. 29633-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 65 del 17 de febrero de	00300841 del 6 de abril de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 16:09:42

Recibo No. AA22516209

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2251620914930

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2018 de la Asamblea General

2018 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9329
Actividad secundaria Código CIIU: 9311
Otras actividades Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9329

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 16:09:42

Recibo No. AA22516209

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2251620914930

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 16:09:42

Recibo No. AA22516209

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2251620914930

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

